



Asamblea General

Distr. general
6 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
38º período de sesiones
3 a 14 de mayo de 2021

**Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5
del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos
Humanos***

Islas Salomón

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Agradecimientos	3
Prólogo	4
I. Introducción	5
II. Metodología y proceso de consulta	5
III. Aplicación de las recomendaciones resultantes de los exámenes anteriores	5
A. Cuestiones transversales	5
B. Derechos civiles y políticos	7
C. Derechos económicos, sociales y culturales	8
D. Derechos de personas o grupos específicos	10
IV. Desafíos	12
V. Conclusión	13

Agradecimientos

Las Islas Salomón reconocen la importancia de los derechos humanos, se adhieren a los principios de estos derechos y consideran que el establecimiento de alianzas auténticas puede contribuir a una mejor promoción y protección de los derechos de todas las personas.

El Gobierno de las Islas Salomón desea dar las gracias a todas las partes interesadas que han contribuido a la elaboración del informe nacional de las Islas Salomón correspondiente al tercer ciclo del examen periódico universal, en particular el sector público, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

El Gobierno de las Islas Salomón agradece el apoyo financiero prestado por la Comunidad del Pacífico para que se pudieran celebrar consultas a nivel nacional, cuyos resultados, junto a los de los talleres, se incorporaron en el informe.

El Gobierno de las Islas Salomón también expresa su gratitud por el apoyo técnico que recibió del Gobierno de Australia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en particular para llevar a cabo sus programas nacionales dirigidos a las mujeres y los niños.

En relación con este informe se agradece, además, la formación que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha ofrecido a las Islas Salomón.

Asimismo, deseamos dar las gracias a la Dependencia de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior por su liderazgo y la preparación del informe.

Prólogo

Tengo el placer y el honor de presentarles el informe de las Islas Salomón correspondiente al tercer ciclo del examen periódico universal. Las Islas Salomón reconocen la importancia de garantizar que todos sus ciudadanos sean tratados con respeto, dignidad e igualdad.

En este informe se proporciona un panorama general de las políticas, leyes, planes de acción y programas de las Islas Salomón en materia de derechos humanos, destinados a promover y proteger esos derechos en el país.

El informe se elaboró durante la pandemia de COVID-19. Los datos recopilados corresponden a aportaciones de partes interesadas de los sectores público y privado, y de la sociedad civil.

Dada su condición de pequeño Estado insular en desarrollo con categoría de país menos adelantado, en las Islas Salomón el derecho a la supervivencia y el derecho al desarrollo siguen prevaleciendo sobre todos los demás derechos humanos.

El mundo tiene que tomar medidas más energéticas y firmes contra el cambio climático a fin de garantizar un futuro sostenible para todos.

Las Islas Salomón mantienen su firme decisión de no dejar a nadie atrás y siguen resueltas a garantizar que su población viva dignamente, sin miseria ni temor.

(Firma) Tagio Tumas
Excmo. Sr. Jeremiah Manele
Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior

I. Introducción

1. Las Islas Salomón culminaron los ciclos primero y segundo del examen periódico universal (EPU) en 2011 y 2016, respectivamente, con el compromiso de defender, proteger y promover los derechos humanos en el país y cumplir su obligación de presentar informes nacionales para el EPU.
2. En respuesta a las 89 recomendaciones aceptadas, de un total de 139 recomendaciones formuladas en 2016 en el marco del segundo ciclo del EPU, en el presente informe se exponen el panorama de los derechos humanos y las medidas para aplicar las recomendaciones encaminadas a mejorar la situación de los derechos humanos en las Islas Salomón.
3. En este informe se destacan los progresos en la situación de los derechos humanos en las Islas Salomón respecto de cuatro esferas temáticas, a saber: las cuestiones transversales de derechos humanos, los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos de personas o grupos específicos.
4. En el anexo figura un cuadro en el que se presenta la situación actual de las leyes y marcos establecidos en las Islas Salomón en respuesta a las 89 recomendaciones aceptadas, y la postura adoptada por el país respecto de cada una de esas recomendaciones.

II. Metodología y proceso de consulta

5. El presente informe se preparó sobre la base de una serie de consultas y talleres celebrados en 2019 con interesados gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.
6. La información recabada se incorporó en un cuadro en que se indicó la situación del país en lo que respecta a la consideración de las cuestiones de derechos humanos y se destacaron los progresos realizados, los desafíos encontrados y las siguientes medidas que se debían adoptar. Los datos recopilados se completaron con entrevistas de seguimiento e investigaciones realizadas por la Dependencia de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior.

III. Aplicación de las recomendaciones resultantes de los exámenes anteriores

A. Cuestiones transversales

Aceptación de las normas internacionales

7. La Constitución de las Islas Salomón es la ley suprema del país. Los derechos y libertades de los ciudadanos están protegidos por la ley. Entre ellos figuran el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, a la libertad de expresión y a la protección de la intimidad del hogar.
8. El país ha firmado y ratificado 4 de los 9 tratados fundamentales de derechos humanos, a saber, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También es un Estado signatario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
9. Las Islas Salomón elaboraron un proyecto de política nacional sobre discapacidad en 2017. Han previsto ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en cuanto se analice la relación costo-beneficio en relación con la capacidad del país de cumplir las obligaciones dimanantes de esta Convención y su viabilidad.

Derecho al desarrollo

10. Las Islas Salomón son un pequeño Estado insular en desarrollo con categoría de país menos adelantado.
11. El país tiene una base económica limitada y se ha visto muy afectado por la COVID-19, el cambio climático y la frecuencia e intensidad de este fenómeno.
12. Las Islas Salomón son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su acuerdo subsidiario, el Acuerdo de París de 2015.
13. La escasa ambición climática y el bajo nivel de compromiso de la comunidad internacional con el cambio climático en virtud del Acuerdo de París está amenazando la supervivencia y el bienestar de la población de las Islas Salomón. El aumento de la temperatura mundial hace que la subida del nivel del mar sea aún mayor y desaparezcan más islas, lo cual da lugar a una migración constante de la población de las islas bajas a las altas. Esto genera tensiones y vulnerabilidades para un mayor número de personas, a medida que abandonan sus alimentos tradicionales y su entorno habitual, lo que se suma a los problemas relacionados con la seguridad hídrica y alimentaria.
14. Las Islas Salomón tienen una política climática que prevé medidas de mitigación y adaptación.
15. Dado que el índice de crecimiento de la población del país es del 2,6 %, que cada año 18.000 jóvenes en buscan empleo, y que su economía no está a la altura de sus necesidades en materia de desarrollo, se deben establecer más alianzas para diversificar la economía, comercializar los productos agrícolas y dotar a los ciudadanos de las herramientas adecuadas para añadir valor y exportar los productos.

Repercusiones de la COVID-19 en el derecho de las Islas Salomón al desarrollo

16. La pandemia de COVID-19 ha cerrado las fronteras, ha repercutido negativamente en el comercio y ha obligado al país a desviar recursos para proteger a los ciudadanos contra el virus, asegurar la continuidad de los servicios esenciales y reorientar las políticas a fin de reestablecer las bases del desarrollo sostenible con recursos, estructuras e instituciones.
17. En 2021, el Gobierno estima que el producto interno bruto (PIB) crecerá un 1 %, lo cual supone un déficit presupuestario de 322 millones de dólares de las Islas Salomón. Hasta la fecha, en el país se han registrado 19 casos de COVID-19 y actualmente no hay ninguno activo. Todas las personas contagiadas permanecen aisladas en centros de cuarentena.
18. El cierre de la frontera entre las Islas Salomón y Papua Nueva Guinea ha acarreado la suspensión del tránsito tradicional entre ambos países y colocado al país en alerta máxima.
19. La campaña de vacunación con AstraZeneca iniciada el 24 de marzo de 2021 protege a los ciudadanos y permite al país fortalecer su capacidad para mantenerlos a salvo del virus.

Cooperación con los órganos de tratados

20. Las Islas Salomón presentaron sus informes periódicos segundo y tercero combinados sobre los derechos del niño en enero de 2018. En ellos se señalaron las medidas e iniciativas generales emprendidas para revisar las leyes y prácticas nacionales en vigor y armonizarlas plenamente con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Bienestar del Niño y la Familia de 2017. Se armonizaron con la Convención sobre los Derechos del Niño: la Estrategia Nacional de Desarrollo (2016-2035), la Política Nacional de la Infancia, la Política Nacional de la Juventud (2017-2030) y la Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer.
21. Las Islas Salomón son parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Su población de 712.100 habitantes representa y refuerza su gran diversidad cultural. Aún está en curso el proceso de construcción nacional, que supone la unificación de un país con más de 80 lenguas indígenas dispersas por un archipiélago. En cuanto al origen étnico de los habitantes, más del 90 % son melanesios, el 3,1 % son polinesios, el 1,2 % son micronesios y el 0,3 % son asiáticos, europeos y de otros orígenes. La discriminación racial sigue siendo mínima.

No discriminación

22. Las Islas Salomón siguen velando por que se garantice el derecho a la justicia. El Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos continúa invirtiendo en los tribunales provinciales, en particular en Gizo y Seghe (Provincia Occidental), Auki y Atori (Malaita), Lata (Temotu) y Kirakira (Makira-Ulawa). Se está examinando actualmente un proyecto de declaración de derechos, que es una labor en curso.

23. Está vigente la reforma introducida en el Código Penal en virtud de la Ley de Enmienda del Código Penal (delitos sexuales) de 2016, que incluye disposiciones jurídicas que tipifican como delito todas las formas de violencia sexual. La reforma de los demás artículos del Código Penal sigue pendiente.

B. Derechos civiles y políticos

24. En el país se han creado instituciones que defienden la buena gobernanza y están en funcionamiento, como la Oficina del Ombudsman, la Comisión del Código de Dirección y la Comisión de Lucha contra la Corrupción.

25. El Gobierno está examinando actualmente la posibilidad de crear un Instituto Nacional de Derechos Humanos. En 2019 se llevó a cabo un estudio preliminar bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia. En él se destacaron opciones para su examen por el Gobierno, entre ellas, la elaboración de un Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos que complementaría la Estrategia Nacional de Desarrollo (2016-2035), la ampliación del mandato de la actual Oficina del Ombudsman para incorporar en él la promoción y protección de los derechos humanos, y la creación de una institución nacional de derechos humanos independiente.

26. Los derechos humanos se han tenido en cuenta en la Estrategia Nacional de Desarrollo de las Islas Salomón (2016-2035). En ella se incorporan la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Trayectoria de Samoa y el Programa de Acción de Estambul. En 2019 se finalizó un proyecto de documento conceptual sobre el mecanismo nacional de aplicación, presentación de informes y seguimiento, concebido expresamente para llevar a la práctica los derechos humanos, los ODS y otras prioridades nacionales en materia de desarrollo, e informar y hacer un seguimiento al respecto.

27. En 2020, las Islas Salomón presentaron su primer examen nacional voluntario sobre la situación y los progresos realizados hacia la consecución de los ODS para 2030.

28. La administración pública de las Islas Salomón ha creado conciencia sobre la perspectiva de género en la gobernanza, en particular sobre el liderazgo de la mujer, mediante la organización de un taller para incorporar el fomento de la ocupación de cargos directivos por mujeres en la estrategia de la administración pública.

29. En la Ley de Integridad de los Partidos Políticos, de 2014, se apoya la representación de la mujer en los puestos directivos y se establece que el 10 % de los miembros de los partidos políticos deben ser mujeres. En el Parlamento de las Islas Salomón se ha observado un aumento del número de escaños ocupados por mujeres y, actualmente, la undécima legislatura cuenta con cuatro parlamentarias.

Prohibición de la esclavitud y de la trata de personas

30. Las Islas Salomón están considerando la posibilidad de elaborar una ley independiente sobre la esclavitud y la trata de personas que aborde la cuestión por separado de la Ley de Inmigración de 2012. Los organismos de control fronterizo y las autoridades competentes de las Islas Salomón supervisan las operaciones de tala y pesca que se llevan a cabo en todo el país para prevenir la explotación comercial de mujeres y niñas.

31. En 2018, un ciudadano extranjero fue condenado por trata de niños en aplicación de la Ley de Enmienda del Código Penal (delitos sexuales) de las Islas Salomón, de 2016. El autor del delito cumplió su condena y, después, regresó a su país de origen.

Derecho a un recurso efectivo y a la inmunidad

32. Para garantizar el acceso a la justicia, las Islas Salomón realizaron un estudio en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de definir las necesidades del país en materia de justicia. Ese estudio contribuyó a comprender mejor los problemas y las opciones para mejorar los recursos de que dispone el sistema judicial del país a fin de que estén más adaptados a las necesidades de la población de las Islas Salomón en materia de justicia.

33. En 2014, se presentó ante el Parlamento de las Islas Salomón un informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación sobre la situación del país en el momento álgido de las tensiones étnicas que tuvieron lugar en el país desde finales de 1998 hasta el año 2000. El Gobierno ha creado una institución dedicada a las cuestiones de la unidad nacional, la reconciliación y la paz. Se está elaborando un marco para atender las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

Participación en los asuntos públicos y derecho de voto

34. El Ministerio de Administración Pública ha preparado un proyecto de política de igualdad de género e inclusión social con el objetivo de aumentar el número de mujeres que ocupan puestos directivos y de responsabilidad. Con ello se espera atenuar la escasa representación de la mujer en los altos cargos del Gobierno y promover la igualdad de género de manera general en todas las esferas de la administración pública.

35. Se observa un aumento de la representación de la mujer en la población activa remunerada, especialmente en los puestos técnicos, directivos y de servicios. A pesar de esta tendencia al alza, se deben adoptar más medidas para que un número mayor de mujeres acceda a puestos directivos.

36. La administración pública de las Islas Salomón ha adoptado una Estrategia de Transformación de la Administración Pública para crear conciencia sobre la perspectiva de género en la gobernanza y la igualdad de género. La División de Gestión del Desempeño y Gobernanza de la Administración Pública ha dirigido talleres y consultas para apoyar el proceso de elaboración de la estrategia de fomento de la ocupación de cargos directivos por mujeres.

37. El Instituto de Administración y Gestión Públicas ofrece cursos básicos de derechos humanos dirigidos a todos los funcionarios recién incorporados.

38. En la undécima legislatura de las Islas Salomón, 4 de los 49 escaños del Parlamento están actualmente ocupados por mujeres. Por otro lado, 2 de los 21 ministros en funciones son mujeres. Asimismo, la Comisión Electoral Nacional está dirigida por una mujer.

39. La Ley de Integridad de los Partidos Políticos de las Islas Salomón, de 2014, establece un cupo del 10 % de mujeres en los partidos políticos. Esta iniciativa tiene por objeto seguir fomentando la ocupación de puestos directivos por mujeres en todas las esferas del proceso decisorio.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a la educación

40. En 2021 se ha previsto presentar un proyecto de ley ante el Parlamento a fin de establecer la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria.

41. El Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos ha elaborado un plan de infraestructura educativa que garantizará el cumplimiento de las condiciones higiénicas, en particular el acceso de los alumnos a instalaciones adecuadas de agua potable y saneamiento. Por conducto de ese mismo Ministerio, en el período 2019-2020 las Islas Salomón construyeron ocho residencias para niñas y jóvenes y ocho aseos para estudiantes en determinadas provincias del país.

42. Si bien el Gobierno sigue llevando a cabo una Política de Educación Básica Gratuita para todos los niños de 1 a 9 años de edad mediante la concesión de subvenciones a las escuelas, estas siguen facturando los gastos de manutención de los alumnos. Esta cuestión continúa siendo problemática.

43. Las Islas Salomón se encuentran entre los signatarios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se siguen realizando esfuerzos para atender las necesidades educativas de los niños con necesidades especiales. Las Islas Salomón han adoptado una Política Nacional de Desarrollo Inclusivo de la Educación (2015-2020), que actualmente se está revisando a fin de reforzar la colaboración intersectorial entre las escuelas para alumnos con necesidades especiales y los centros educativos ordinarios. Asimismo, en el marco de esta Política también se prevé crear módulos de educación especial e impartir cursos de formación continua a los profesores a fin de incluir las cuestiones relativas a la discapacidad en el plan de estudios actual.

Derecho a la salud: agua potable, saneamiento e higiene

44. En lo referente a la salud de salud, la Estrategia de Seguridad Nacional de las Islas Salomón establece un enfoque común para todo el Gobierno respecto de las medidas de gestión colaborativa en materia de vigilancia de enfermedades, detección, rastreo de contactos y aplicación de cuarentenas a las personas con enfermedades de alto riesgo y farmacorresistentes.

45. El Gobierno de las Islas Salomón está decidido a luchar contra las enfermedades no transmisibles, que causan discapacidades y la muerte de tres de cada cuatro habitantes del país. En 2019 se puso en marcha la Hoja de Ruta de la Política Nacional sobre Enfermedades No Transmisibles (2019-2023) a fin de abordar, frenar e invertir la tendencia al aumento del número de muertes por estas enfermedades.

46. El Ministerio de Salud y Servicios Médicos inició el proyecto “Aldeas saludables”, con el propósito de combatir estas enfermedades prevenibles mediante la mejora del acceso de los habitantes de las zonas rurales a las instalaciones de agua, saneamiento e higiene y a estilos de vida saludables, en particular un medio ambiente limpio y una alimentación saludable.

47. Por conducto del Ministerio de Salud y Servicios Médicos, el Gobierno estableció una Plan Estratégico Nacional de Salud (2016-2020), centrado en la mejora de la salud y en la cobertura sanitaria universal, así como en el acceso a la atención sanitaria básica mediante la ampliación de la gama de servicios prestados en los centros de salud rurales del país.

48. Más del 80 % de los habitantes de las Islas Salomón viven en las zonas rurales del país. En las Islas Salomón se aplica la Política de Abastecimiento de Agua e Higiene en las Zonas Rurales, de 2014, respaldada por la correspondiente estrategia, que abarca la recopilación de datos y la definición de planes para llevar la política a la práctica en las comunidades rurales en asociación con el Gobierno, las instituciones confesionales y las organizaciones no gubernamentales.

49. Desde que se produjo la pandemia de COVID-19 en 2020, el Gobierno ha realizado importantes inversiones para reforzar el sistema de salud del país y se han establecido alianzas internacionales sin precedentes que han permitido dotar a las Islas Salomón de conocimientos, tecnologías y suministros para fortalecer sus capacidades en materia de vigilancia de enfermedades, detección, rastreo de contactos, aplicación de cuarentenas y respuesta de emergencia.

Derechos humanos: un nivel de vida adecuado

50. En la Estrategia Nacional de Desarrollo de las Islas Salomón (2016-2035) se establece una vía visionaria para conseguir que todos los ciudadanos dispongan medios socioeconómicos de subsistencia. Los cinco objetivos de esta estrategia son:

- Lograr un crecimiento económico sostenido e inclusivo
- Erradicar la pobreza

- Garantizar el acceso de todos los ciudadanos de las Islas Salomón a una salud y educación de calidad
- Conseguir un desarrollo resiliente y ambientalmente sostenible y disponer de medidas de gestión del riesgo de desastres y de respuesta y recuperación en caso de desastre
- Lograr una nación unificada con una gobernanza y un orden público estables y eficaces

51. La Estrategia Nacional de Desarrollo (2016-2035) sigue siendo el plan maestro para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de las Islas Salomón.

Derechos de los nacionales de las Islas Salomón

52. En el capítulo II de la Constitución de las Islas Salomón se enumeran los derechos de los nacionales del país. En lo que respecta a la protección de estos, se prohíbe la discriminación por motivos de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color o creencias.

53. La Ley de Enmienda del Código Penal (delitos sexuales) de 2016 está en consonancia con el espíritu y el propósito de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En la Ley se abordan cuestiones relativas a la definición del consentimiento y se refuerzan las disposiciones sobre la violación.

54. Se sigue trabajando en la revisión de algunas disposiciones del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, como las relativas a la obstrucción de la justicia mediante el perjurio, las declaraciones falsas en contextos extrajudiciales, la fabricación y destrucción de pruebas, y la manipulación y protección de testigos.

55. El Parlamento aprobó la Ley de Doble Ciudadanía de 2018, que ya ha entrado en vigor.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Género

56. La División de Desarrollo de la Mujer y los distintos ministerios del Gobierno promueven cada año los derechos de las mujeres y las niñas, mediante la organización de la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional de las Mujeres Rurales. Se organizan actividades para sensibilizar a las comunidades sobre la Ley de Protección de la Familia de 2014. Se destaca la importancia de proteger a las familias para que gocen de un hogar tranquilo y mejor y se organizan actividades de sensibilización dirigidas a la administración pública, por conducto del Instituto de Administración y Gestión Públicas.

57. En mayo de 2018, el Ministerio de la Administración Pública llevó a cabo un taller sobre la incorporación de la perspectiva de género dirigido a los responsables de recursos humanos y coordinadores de las cuestiones de género de la administración pública.

58. El Gobierno sigue prestando una atención prioritaria al empoderamiento económico de las mujeres, con el objetivo de que estas disfruten de sus derechos humanos. El programa de empoderamiento económico se centra en seis esferas específicas, a saber:

- La incorporación de la perspectiva de género
- La inclusión financiera mediante la educación en finanzas
- El desarrollo empresarial y la formación comercial
- La creación de un entorno propicio
- La investigación y el intercambio de conocimientos
- El fortalecimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia

59. Gracias al apoyo del Banco Central de las Islas Salomón, la creación de clubes de ahorro y el acceso a la microfinanciación, cada vez son más numerosas las facilidades de crédito de que disponen las mujeres, en particular las que venden en los mercados. La División de Desarrollo de la Mujer del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia está ultimando una guía sobre el ahorro. A día de hoy, hay unos 116 clubes de ahorro en las Islas Salomón.

60. La enmienda de la Ley del Fondo Nacional de Previsión de las Islas Salomón (2018) proporciona el marco para establecer “YouSave”, un programa del Fondo Nacional de Previsión dedicado al ahorro a largo plazo y los fondos de pensiones de las poblaciones rurales. Este programa permite que muchas personas que no tienen cuenta bancaria abran una cuenta a su nombre.

Igualdad de género

61. La Política Nacional de Igualdad de Género y Desarrollo de la Mujer de las Islas Salomón armoniza el marco nacional con los compromisos internacionales y regionales contraídos en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

62. El Gobierno está celebrando actualmente una consulta nacional sobre el proyecto de ley de gobernanza tradicional y facilitación de costumbres. En el proyecto de ley propuesto se promueven, preservan y reconocen las normas, valores y prácticas tradicionales, especialmente el sistema matrilineal que practican varias poblaciones étnicas y tribales distintas en el país. En él se propone que el derecho consuetudinario refleje el sistema matrilineal en el proceso de toma de decisiones de las estructuras de gobernanza tradicionales.

Violencia de género

63. En las Islas Salomón existe una Ley de Protección de la Familia, de 2014, que proporciona una mayor protección y acceso a la justicia a las familias, las mujeres las niñas y los niños, las personas con discapacidad y las víctimas de violencia de género. En esa Ley se tipifica como delito la violencia doméstica y se establece un mecanismo de protección y apoyo a los sobrevivientes de actos de violencia de género. También existe una Ley de Bienestar del Niño y la Familia, de 2017, en que se aborda la cuestión del bienestar y la protección de los niños, y se faculta a los tribunales, la policía y los profesionales de la asistencia social y la atención de la salud para que presten asistencia a las víctimas.

64. En 2013 las Islas Salomón crearon la red nacional de remisión SAFENET, que ayuda a las víctimas a acceder a la justicia, la salud, la asistencia letrada y otros servicios de apoyo conexos. SAFENET se ha ido reforzando progresivamente gracias a la formación de agentes de policía. Entre 2016 y 2017 unos 650 policías recibieron capacitación. Asimismo, se ha dotado a SAFENET de procedimientos operativos y directrices.

65. Desde 2018, gracias a la colaboración con ONU-Mujeres, SAFENET está presente en 4 de las 9 provincias del país, a saber, la Provincia Occidental, Makira, Temotu e Isabel. SAFENET opera actualmente bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Juventud, la Infancia y la Familia de las Islas Salomón, en coordinación con ONU-Mujeres.

Trata y explotación sexual infantil

66. Con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, las autoridades de las Islas Salomón adscritas al Ministerio de Comercio, Industria, Trabajo e Inmigración examinaron las cuestiones de la trata de niños, el matrimonio infantil y la explotación sexual de mujeres en los campamentos madereros. Asimismo, Save the Children y la Real Policía de las Islas Salomón han creado un Comité de Protección de la Infancia en la Provincia Occidental.

67. Según la Ley de Matrimonio de las Islas Salomón, la edad mínima para contraer matrimonio es de 15 años. La Ley se está revisando para elevar esa edad a 18 años.

68. El Centro de Apoyo a la Familia ha organizado talleres de sensibilización sobre la explotación sexual en 11 comunidades situadas en cinco provincias, a saber, Isabel, Makira-Ulawa, Guadalcanal, Temotu, y Rennell y Bellona.

69. En colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, el Gobierno ha introducido nuevas disposiciones en la Ley de Inmigración de 2012 para combatir la trata de personas. Asimismo, se ha modificado en la Ley de Enmienda del Código Penal (delitos sexuales) de 2016 a fin de hacer frente a la trata de personas y la explotación sexual; hasta la fecha, dos personas han sido juzgadas por estos actos y una de ellas ha sido condenada.

70. La Ley de Bienestar del Niño y la Familia, de 2017, protege a los niños contra la prostitución, la pornografía, el matrimonio y el trabajo forzoso. Esta Ley está en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño. Actualmente, según lo dispuesto en el Código Penal de las Islas Salomón, la edad mínima de responsabilidad penal de los menores de edad está establecida en la franja entre 8 y 12 años. En el proyecto de ley de justicia de menores se ha aumentado la edad de responsabilidad penal para establecerla entre los 10 y los 14 años (los menores de 10 años no son penalmente responsables y los menores de 14 años tampoco lo son a menos que se demuestre su culpabilidad más allá de toda duda razonable).

71. La Ley de Educación prohíbe el castigo corporal en las escuelas. En las Islas Salomón se ha preparado un proyecto de política nacional de la infancia para el período 2020-2025 que se espera que el Consejo de Ministros apruebe en 2021.

Personas con discapacidad

72. Las Islas Salomón se encuentran entre los signatarios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se ha elaborado un proyecto de política nacional de desarrollo inclusivo de la discapacidad para 2020-2024 que supone un avance respecto de la política anterior. En esta Política se aplican los principios de la Convención y se establece el acceso inclusivo de las personas con discapacidad a la educación y la capacitación. Asimismo, en ella se aborda el diseño de edificios adaptados a las personas con discapacidad y la creación de un acceso adecuado para ellas en los edificios públicos.

IV. Desafíos

73. Uno de los efectos socioeconómicos de la COVID-19 ha sido la contracción de la economía en 2020. El cierre de las fronteras y sus repercusiones en el comercio han generado considerables tensiones en la economía de las Islas Salomón. El Gobierno sigue resuelto a adoptar medidas económicas correctivas para mantener la economía a flote, hacer frente a los efectos cada vez más importantes del cambio climático, prestar servicios públicos básicos y proteger a sus ciudadanos contra el virus.

74. Dada la geografía peculiar de las Islas Salomón, el 80 % de sus 712.100 habitantes están dispersos por todo el archipiélago, desde la punta de Papua Nueva Guinea hasta la punta de Vanuatu, por lo que tanto la labor de desarrollo como la de gobernanza resultan onerosas. Esto también ha dificultado las actividades de supervisión, verificación y presentación de informes en relación con los derechos de la población.

75. La mayoría de la población está compuesta por jóvenes, y cada año 18.000 de ellos buscan empleo en una economía de base estrecha.

76. El derecho a información fiable y verificable es un elemento indispensable del sistema de información. Garantizar la disponibilidad de los datos y su recopilación sigue siendo un desafío constante.

77. Los efectos cada vez mayores del cambio climático continúan echando por tierra los avances nacionales en materia de desarrollo.

78. Las alianzas tienden a anteponer la contratación de consultores y la organización de talleres a la creación de infraestructuras basadas en derechos esenciales que empoderan y conectan a la población.

79. Las Islas Salomón son el tercer pequeño Estado insular en desarrollo más poblado del Pacífico, a pesar de su situación de posconflicto, y uno de los países con mayor diversidad cultural en que se hablan más de 80 lenguas indígenas. Todas las oficinas regionales de las Naciones Unidas están ubicadas en Fiji, por lo que las relaciones entre la Organización y el país son distantes y remotas.

V. Conclusión

80. Las Islas Salomón están aún en el proceso de construcción nacional. El desarrollo del país no ha avanzado a un ritmo suficiente para atender sus necesidades de desarrollo. Los cambios de la postura adoptada por las Islas Salomón en sus relaciones internacionales han intensificado la cooperación bilateral, de la que han emanado varios proyectos nacionales transformadores, de iniciativa y financiación bilateral.

81. Los derechos humanos se abordan mejor desde la perspectiva del desarrollo; las Islas Salomón siguen estando resueltas a llevar a la práctica los ODS, dado que nuestras vidas y la salud del planeta dependen de la contribución de todos y de que se establezcan alianzas auténticas con los pequeños Estados insulares en desarrollo como las Islas Salomón.

82. Se espera que el país deje de pertenecer a la categoría de países menos adelantados en enero de 2024. No obstante, con motivo de la contracción de la economía resultante de la COVID-19, es posible que el período de transición gradual se prorrogue de nuevo.

83. La protección de los derechos de las Islas Salomón entraña la construcción de una población resiliente al cambio climático, el desarrollo de una economía con bajas emisiones de carbono y la creación de oportunidades centradas en las personas que abarquen los tres pilares del desarrollo sostenible, a saber, el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

84. Es preciso forjar alianzas a fin de desbloquear los medios necesarios para crear un futuro mejor y sostenible para todos, y hacer realidad el objetivo de vivir dignamente sin miseria ni temor.
